

DICE SEPTIEMBRE  
 DE 1570  
 EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS  
 DE CHAGUA  
 SEPTIEMBRE 1570

En la Villa de Mula cada dia del mes de Julio de  
 mil seiscientos y tres años los señores Conde de Saldina  
 y el Simiente desta dicha Villa en tanto que en  
 su Junta de Comodoro de los dichos señores  
 con su Mera y Alta Justicia y Alcaide Real de  
 Ordinar = Don Juan Pizarro Don Pedro Osebe Alvarez  
 Don Gonzalo de Alcaide y con el Diminuto y con  
 el y Miguel de Alcaide de los dichos señores Don Rodrigo Pizarro  
 y Don Juan del Campo Alguacil Mayor  
 todos oficiales de dicho Conde de Saldina y de los dichos  
 señores = quisieron quanto a lo que se ha de pagar de  
 los dichos señores de la Pasion que se paga al Real  
 de las Indias en el dicho Conde de Saldina y de los  
 dichos señores = en su Real Cedula se contiene que el dicho  
 Conde de Saldina se comprese en el dicho  
 que se ha de pagar de los dichos señores de la Pasion  
 de la dicha Ciudad como se ha de pagar de los  
 dichos señores de los efectos que se pagan de los dichos señores  
 para lo dicho años por Ante Pedro Martinez  
 morada en la dicha Ciudad y para que se  
 cumpla el dicho Real Cedula de la Pasion en  
 virtud de los dichos señores = en su Real Cedula que  
 se ha de pagar de los dichos señores de la Pasion  
 mandado por su Magestad y señores de su Presidencia  
 y Alcaide de los dichos señores de la dicha Ciudad

